



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 188

SAN ISIDRO, 11 MAYO 2018

EL ALCALDE DISTRITAL;

VISTO:

El Documento Simple N° 0008206 18 presentado por el señor Marco Antonio Niquen Portocarrero; el Memorando N° 061-2018-1410-SS-GSCGRD/MSI de la Subgerencia de Serenazgo; el Informe N° 54-2018-1400-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; el Informe N° 141-2018-1310-SMU-GDD/MSI de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano; el Informe N° 12-2018-0700-PPM/MSI de la Procuraduría Pública Municipal; el Informe N° 0276-2018-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 61-2018-1410-SS-GSCGRD/MSI de fecha 02 de mayo de 2018, la Subgerencia de Serenazgo informó a la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, que con fecha 01 de mayo del presente año, se produjo un accidente de tránsito ocasionado por el señor **MARCO ANTONIO NIQUEN PORTOCARRERO** identificado con DNI N° 40234015, al perder el control de su camioneta marca Suzuki, modelo Ertiga color marrón de placa de rodaje AEV-626, en la cuadra 01 de la calle los Libertadores – San Isidro, generando daños al Patrimonio Municipal;

Que, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano a través del Informe N° 141-2018-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 02 de mayo de 2018, señaló que los daños ocasionados al patrimonio municipal como producto del accidente de tránsito ocurrido con fecha 01 de mayo de 2018, asciende a S/ 4000.00 (cuatro mil y 00/ 100 soles), conforme se detalla a continuación;

Cuadro N° 1

N°	DETALLE	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Cinco (05) Bolardos esféricos	S/ 500.00	S/ 2500.00
2	Un (01) poste con 3 señales verticales		S/ 700.00
3	Materiales necesarios para la colocación de estos elementos como cemento, arena fina, etc.		S/ 300.00
4	Horas hombre que involucra la participación de cinco trabajadores por el tiempo de un (1) día.		S/ 500.00
TOTAL GENERAL			S/ 4000.00

Que, al respecto, mediante Documento Simple N° 0008206 18 de fecha 04 de mayo de 2018, el señor Marco Antonio Niquen Portocarrero, solicita la



Municipalidad
de
San Isidro

188

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Procuraduría Pública Municipal para su cumplimiento y a la Subgerencia de Mantenimiento Urbano para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

